

MATRIZ DE TRAZABILIDAD NORMATIVA

Tema: Aportes a salud de pensionados (tarifas diferenciales) e incremento anual de pensiones (IPC/SMMLV)

Eje	Norma	Artículo / disposición	Regla jurídica aplicable	Vigencia / aplicación	Impacto operativo	Riesgo de interpretación / control	Enlace oficial de consulta
Base del sistema de cotización en salud	Ley 100 de 1993	Art. 204	Establece la cotización al SGSSS en régimen contributivo y la regla general para pensionados (12%), sujeta a modificaciones legales posteriores.	Vigente (con modificaciones)	Marco madre para determinar porcentaje de aporte en salud de pensionados.	Riesgo de aplicar la regla del 12% sin incorporar excepciones posteriores.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248
Tarifa diferencial pensionados (primer tramo)	Ley 2010 de 2019	Art. 142 (adiciona parágrafo 5° al art. 204 Ley 100)	Introduce cotización diferencial para pensionados; para 2022 fija 10% en mesadas >1 y hasta 2 SMLMV.	Vigente	Reduce carga contributiva en el tramo legal definido.	Riesgo de lectura incompleta (creer que solo aplica a >1 y <=2, omitiendo extensión posterior).	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687
Extensión de tarifa diferencial (segundo tramo)	Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026)	Art. 78	Dispone que pensionados entre 2 y 3 SMLMV pasan de 12% a 10% (previa reglamentación).	Aplicación desde 2024 con instrumentación técnica	Consolida tarifa del 10% para mesadas >1 y hasta 3 SMLMV.	Riesgo de no verificar implementación técnica en PILA y fecha efectiva.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510
Instrumentación técnica recaudo PILA	Resolución 2388 de 2016 (MSPS) y modificatorias	Anexos técnicos PILA	Define estructura de reporte, validaciones y campos para liquidación/aporte en salud de pensionados.	Vigente (actualizable por resoluciones posteriores)	Permite ejecutar materialmente en planilla la tarifa legal vigente.	Riesgo de usar anexos desactualizados.	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%202388%20de%202016.pdf
Ajuste técnico por Ley 2294 (2–3 SMLMV)	Resolución 1271 de 2023 (MSPS)	Modifica anexos de 2388/2016	Ajusta reglas técnicas para reflejar cambios normativos de aporte de pensionados en PILA.	Vigente para transición/entrada operacional	Operativiza la reducción en sistemas de autoliquidación.	Riesgo de desalineación entre nómina, operador PILA y norma sustantiva.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30049026
Actualizaciones operativas PILA	Resolución 221 de 2024 (MSPS) y actos complementarios	Anexos técnicos	Ajustes y precisiones operativas para liquidación/reporte de aportes en salud.	Vigente	Afinación de validaciones y consistencia de reporte.	Riesgo de contingencias por no adoptar versión vigente del anexo técnico.	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/paginas/freesearchresults.aspx?k=Resoluci%C3%B3n%202388%20de%202016,&scope=Todos
Regla de incremento anual pensional	Ley 100 de 1993	Art. 14	Pensión = 1 SMMLV: incremento con porcentaje del salario mínimo; pensión >1 SMMLV: incremento con IPC.	Vigente	Determina fórmula de reajuste anual de mesadas.	Riesgo de aplicar SMMLV a todas las pensiones o IPC a pensión mínima.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248
Soporte jurisprudencial	Corte Constitucional	Jurisprudencia sobre art. 14 Ley 100	Reitera diferenciación entre reajuste por SMMLV (mínima) y por IPC (>1 SMMLV).	Vigente (línea reiterada)	Da seguridad jurídica a la interpretación administrativa.	Riesgo de citas incompletas sin contexto del caso concreto.	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/C-227-23.htm

Nota de uso: Los enlaces corresponden a repositorios oficiales (Función Pública, Ministerio de Salud, SUIN-Juriscol y Corte Constitucional).

